



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	R.R.A.I.028/2021
Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de San Pedro Ixtlahuaca.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIDÓS. -----

- - - Se hace saber a las partes que mediante la Primera Sesión Solemne dos mil veintiuno, celebrada el veintisiete de octubre del año antes citado, se llevó a cabo la instalación del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Así mismo, en la Segunda Sesión Extraordinaria S.E./002/2021, celebrada el uno de noviembre de dos mil veintiuno, el Consejo General de este Órgano Garante, realizó la ratificación del nombramiento del licenciado **Luis Alberto Pavón Mercado** como Secretario General de Acuerdos de este Organismo.-----

- - - Con fecha diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno, se recibió en la Oficialía de Partes de este Órgano Garante, el oficio sin número, signado por el ciudadano Guadalupe Luis García Ramos, en su carácter de Síndico Municipal del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de San Pedro Ixtlahuaca; a través del cual da respuesta a la resolución de fecha doce de octubre de dos mil veintiuno.-----

- - - Derivado de lo anterior, con fundamento en el precepto legal 50 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; así como en lo dispuesto por los Transitorios Tercero y Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, aprobada mediante el Decreto número 2582 publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca con fecha cuatro de septiembre de dos mil veintiuno; se-----

ACUERDA:-----

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, el oficio sin número y sus anexos, para que obren como corresponda y surtan sus efectos legales correspondientes.-----

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 29, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución de fecha doce de octubre de dos mil veintiuno, transcurrió del doce al

veintiséis de noviembre de dos mil veintiuno; y para informar a este Órgano Garante del veintinueve de noviembre al uno de diciembre de dos mil veintiuno, por lo que se tiene al Síndico Municipal del Sujeto Obligado, dando cumplimiento en tiempo y forma. -----

--- **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información; con fundamento en lo establecido por el artículo 197, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **dese vista a la parte recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante el oficio sin número, signado por el ciudadano Guadalupe Luis García Ramos, en su carácter de Síndico Municipal del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de San Pedro Ixtlahuaca, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga, para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda.-----

--- Notifíquese a las partes a través de los medios legales correspondientes. **Cúmplase.**-----

--- Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Conste.-----

Secretario General de Acuerdos  **Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.**

Secretaría General de Acuerdos


Lic. Luis Alberto Pavón Mercado


Lic. Nancy Viridiana López Mejía

LAPM/ccf 

RECURSO DE REVISIÓN:
EXPEDIENTE: R.R.A.I./028/2021

SUJETO OBLIGADO: H. AYUNTAMIENTO
SAN PEDRO IXTLAHUACA, OAXACA

LIC. FERNANDO RODOLFO GÓMEZ CUEVAS
COMISIONADO DEL INSTITUTO DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA Y PONENTE EN EL EXPEDIENTE AL RUBRO
INDICADO
PRESENTE:

Atento a la resolución dictada dentro del expediente al rubro indicado, por
este medio le informo sobre el cumplimiento dado a la misma.

Toda vez que la peticionaria señalo para ser notificada la dirección de correo
electrónico siguiente: [REDACTED] la respuesta recaída
fue remitida vía correo electrónico como lo fue solicitado por la peticionaria.

Debo de señalar que es la misma información proporcionada mediante
correo electrónico de manera previa y que refiere la pagina 9 de la resolución
que se cumple por parte de este sujeto obligado.

Asimismo, remito impresión del testigo de envío de correo electrónico, con el
cual se acredita que ya existe respuesta a la solicitud de información
planteada por la peticionaria, así como los anexos que fueron enviados al
correo electrónico proporcionado por la peticionaria.

Sin más por el momento me despido de Usted, no sin antes aprovechar la
ocasión de enviarle un cordial saludo.

Atentamente.



"El respeto al derecho ajeno es la paz".

SINDICATURA
MUNICIPAL
San Pedro
Ixtlahuaca,
Oaxaca, Oax.
2020 - 2022

Guadalupe Luis García Ramos.
Síndico Municipal de San Pedro Ixtlahuaca



1900
1901
1902
1903
1904

1905
1906
1907
1908
1909
1910

1911
1912
1913
1914
1915
1916
1917
1918
1919
1920
1921
1922
1923
1924
1925
1926
1927
1928
1929
1930
1931
1932
1933
1934
1935
1936
1937
1938
1939
1940
1941
1942
1943
1944
1945
1946
1947
1948
1949
1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025
2026
2027
2028
2029
2030

RECIBIDO
1 NOV 1901
Chicla de Paros



DEPENDENCIA	:	H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO IXTLAHUACA, OAXACA.
SECCION	:	TRANSPARENCIA.
NUM. DE OFICIO	:	MSPI/T/06/2021.
EXPEDIENTE	:	TRANSPARENCIA/2021

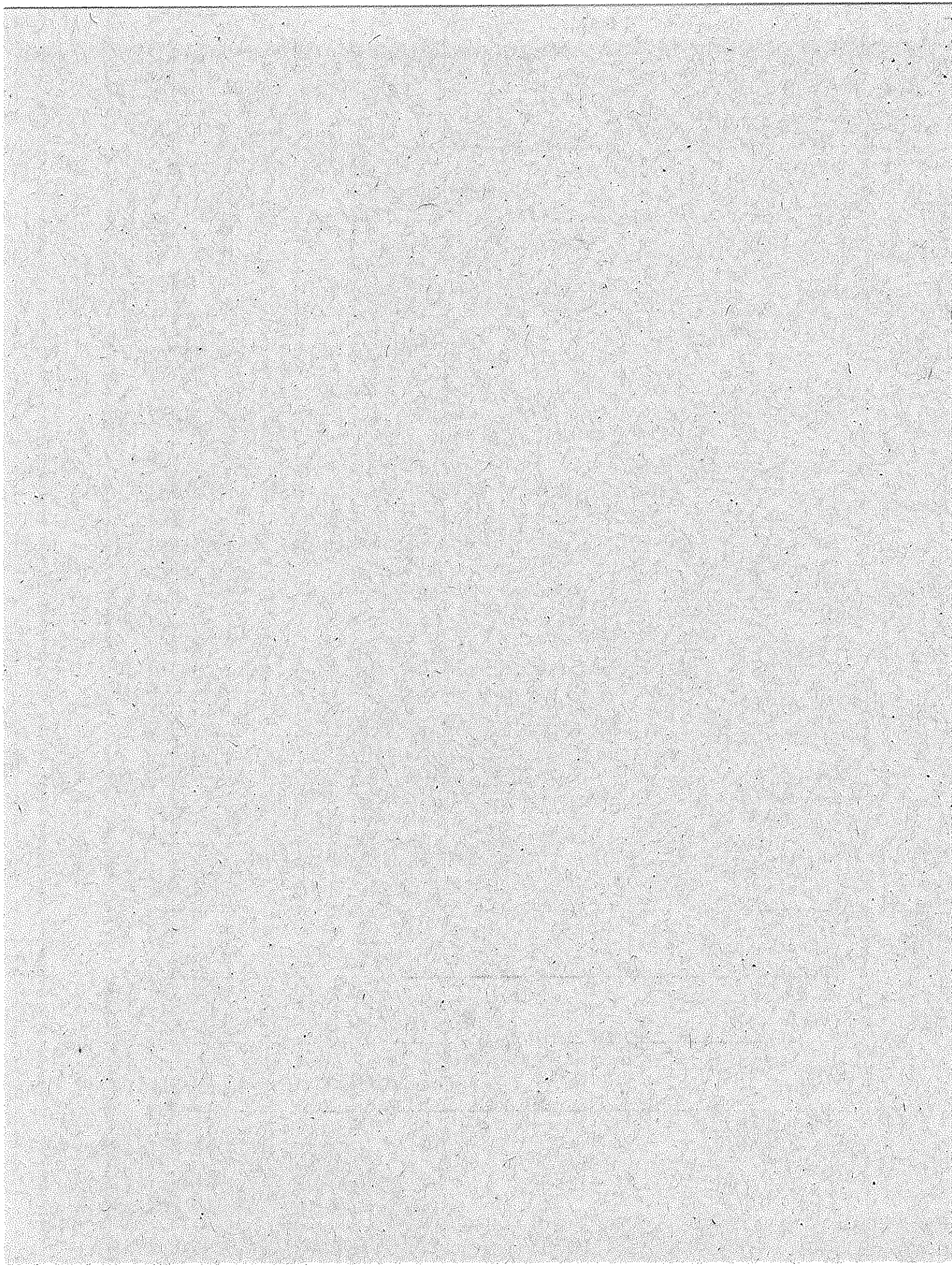
ASUNTO: SE BRINDA RESPUESTA.

PRESENTE.

Derivado de la resolución dictada por el Instituto de Acceso a la información Pública y protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca dentro del expediente R.R.A.I. 028/2021 y atento a su solicitud de información de que hiciera ante esta autoridad, mediante la cual solicita le sean informados los nombres y cargos de las personas concejales suplentes, así como el sueldo que estas perciben, me permito informarle lo siguiente:

Que conforme a lo emitido en el acuerdo IEEPCCO-CG-SNI-85/2019 las personas concejales suplentes que fungen con algún cargo dentro de la administración para el periodo 2020-2022 son las siguientes:

CARGO	SUPLENTE
Encargado de Protección de medio ambiente	Rubén Ramos Cruz Suplente de Presidente Municipal
No labora	Froilan Yofrey Duarte Pérez Suplente de Síndico Municipal
No labora	Roció Magdalena Hernández Cortes Suplente de Regidora de Hacienda
Directora de Salud	Mariam Yanet Delgado González Suplente de Regidora de Salud
Coordinadora de prevención del delito	Inosencia Soledad Duarte López Suplente de Regidora de Educación



Secretario Auxiliar	Fredy Iovanny Pacheco López Suplente de Regidor de Obras
No labora	Ezequiel Librado Pacheco Audelo Suplente de Regidor de Seguridad

(Se anexan las documentales de los sueldos que requiere).

Debe señalarse que independientemente de que algunos de los concejales suplentes laboran dentro de la administración municipal; no es propiamente un uso y costumbre que los mismos laboren o sea obligatorio que desempeñen un cargo dentro de la administración por el mero hecho de ser concejales suplentes.

Esperando dar respuesta a su solicitud, quedo a su disposición para cualquier aclaración o duda.



"El respeto al derecho ajeno es la paz"

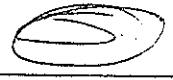
Guadalupe Luis García Ramos.
Síndico Municipal de San Pedro Ixtlahuaca.

II. Ayuntamiento de San Pedro Ixtlahuaca
2020 - 2022

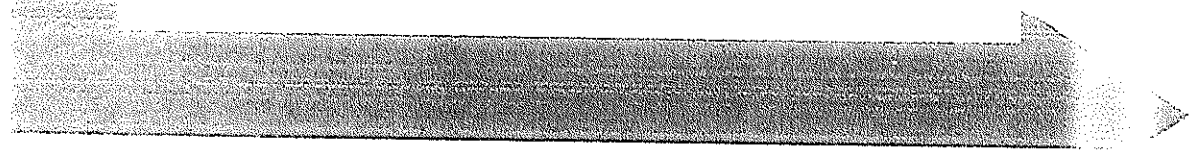
NOMBRE					CÓDIGO				
INOGENCIA SOLEDAD DUARTE LÓPEZ									
CARGO					UNIDAD				
COORDINADORA DE PREVENCIÓN DEL DELITO									
15	2020-03-01	2020-03-15	2020-03-15	01 - RAMO 33					
2,09.1177	QUINCENAL	1111 - SUELDOS Y SALARIOS	05 - APORTACIONES FEDERALES	01 - GASTO CORRIENTE					
SUELDOS					IMPONICIONES				
4336.69					ISR 336.69				

Conservando el desarrollo de nuestro pueblo

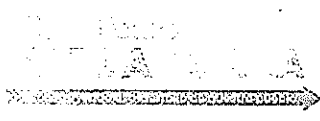
TOTAL 4000



INOGENCIA SOLEDAD DUARTE LÓPEZ







II. Ayuntamiento de San Pedro Ixtlahuaca
2020 - 2022

NOMBRE		Cargo		Código	
FREDY IOVANNY PACHECO LOPEZ					
Cargo			Materia		
SECRETARIO AUXILIAR			ALCALDÍA MUNICIPAL		
IC	2020-03-01	2020-03-15	2020-03-15	01 - RAMO 28	
Cuentas		Partidas		Cuentas	
5502.32	QUINCENAL	1111 - SUELDOS Y SALARIOS	05 - RECURSOS FEDERALES	01 - GASTO CORRIENTE	
MATERIALES			MATERIALES		
SUELDO			SUELDO		
5502.32			ISR		
			502.32		



TOTAL 5000


FREDY IOVANNY PACHECO LOPEZ





II. Ayuntamiento de San Pedro Ixtlahuaca
2020 - 2022

PERIODO	NOMBRE	PLAZA	CATEGORIA
15	MADIAM YANET DELGADO GLEZ		
DIRECTORA DE SALUD		REGIDURÍA DE SALUD	
PERIODO	PERIODO	PERIODO	PERIODO
15	2020-03-01	2020-03-15	2020-03-15
466.S213	QUINCENAL	1111 - SUELDOS Y SALARIOS	05 - RECURSOS FEDERALES
PERCEPCIONES		DEDUCCIONES	
SUELDO	5502.32	ISR	502.32



TOTAL 5000

MADIAM YANET DELGADO GLEZ





II. Ayuntamiento de San Pedro Ixtlahuaca
2020 - 2022

NOMBRE		CARGO		RANGO		CURSO	
13		RUBEN RAMOS CRUZ					
ENCARGADO DE PROTECCION DE MEDIO AMBIENTE				REGIDURÍA DE SALUD			
FECHA INICIO		FECHA FIN		FECHA PAGO		RAMO	
15		2020-03-01		2020-03-15		01 - RAMO 28	
CANTIDAD		CATEGORIA		RECURSOS		GASTOS	
533.1433		QUINCENAL		1111 - SUELDOS Y SALARIOS		05 - RECURSOS FEDERALES	
DEBITOS		CREDITOS		DEBITOS		CREDITOS	
SUELDO		7997.15		ISR		997.15	



Construyendo el desarrollo de nuestro pueblo

TOTAL 7000

RUBEN RAMOS CRUZ



17/11/21 14:17

Gmail - Se remite información solicitada



San Pedro Ixtlahuaca <sanpedroixtlahuaca2022@gmail.com>

Se remite información solicitada

1 mensaje


San Pedro Ixtlahuaca <sanpedroixtlahuaca2022@gmail.com>
Para: corporativocefasur@gmail.com

11 de noviembre de 2021, 23:26

[REDACTED]
PRESENTE.

Por este medio remito a Usted la información solicitada en archivos adjuntos en formato PDF , lo anterior en acatamiento a lo resuelto dentro del expediente R. R. A. I. 28/2021.

Enviado desde mi iPhone

 Transparencia.pdf
1595K

